

INVITACIÓN

En sesión Plenaria de la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos (la Comisión), celebrada el 10 de diciembre de 2009, se aprobó la creación de la Subcomisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

En la justificación para la creación de la Subcomisión se planteó como su objeto el *“planificar y dar seguimiento a las acciones de coordinación que emprenda el Estado Mexicano dirigidas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; así como fortalecer la promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres, especialmente los que se refieren a su seguridad personal, al acceso a la justicia y al desarrollo social”*.

Asimismo, se plantearon como sus funciones las siguientes:

- a) Realizar trabajos de coordinación y enlace para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en todos sus tipos y modalidades en todo el territorio nacional.
- b) Ejecutar, en el ámbito de competencias de cada uno de los niveles de gobierno, las acciones derivadas del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- c) Apoyar los proyectos, programas y acciones que lleven a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en esta materia.
- d) Fortalecer en todo el territorio nacional, la promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres, su acceso efectivo a la justicia y el desarrollo social.
- e) Atender las legítimas demandas relacionadas con la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- f) Establecer comunicación con entidades públicas de otros países y organismos internacionales, que brinden información y capacidades técnicas relevantes que constituyan un apoyo para la resolución de estos fenómenos sociales.
- g) Generar un clima de certidumbre y recuperar la confianza en las instituciones.

En este orden de ideas, en el marco de la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos, con fundamento en el artículo Séptimo del Acuerdo de su creación, así como los numerales Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo y Vigésimo Cuarto, Fracción IV de los Lineamientos Básicos de Operación de las Subcomisiones, Comités Técnicos y Grupos de Trabajo, la Secretaría Técnica de la Comisión:

INVITA

A instancias gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y personas interesadas a participar en una reunión para dialogar sobre los objetivos y alcances de la Subcomisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Territorio Nacional.

La reunión de referencia se llevará a cabo el próximo 1º de marzo de 2010, a las 12:00 horas, en el Salón Revolución de la Secretaría de Gobernación ubicado en Abraham González No. 48, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, México, D.F.

Para mayor información, la Secretaría Técnica pone a su disposición el correo electrónico upddh@segob.gob.mx y el teléfono 5128 00 00 exts. 11351, 11840 y 11841.